

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Dos (02) de Mayo del dos mil veintitrés (2023)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 069			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2016-388	EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO ROJAS	MARIA OFIR CASTAÑEDA Y OTROS	TERMINACIÓN PROCESO	21/04/2023	1	181
2018-133	EJECUTIVO HIPOTECARIO	ANDRES MAURICIO PAREJA	GUIOMAR ECHEVERRY	TRASLADO INCIDENTE	22/03/2023	1	801
2018-365	PERTENENCIA	LUZ ESTELA ARIZA FRANCO Y OTRO	LUZ MARINA ARIZA Y OTROS	CITA AUDIENCIA INSTRUCCIÓN	21/04/2023	1	13
2020-027	PERTENENCIA	NICOLAS HENAO CASTRO	CONSTRUCTORA GONZÁLEZ GUTIERREZ LTDA Y OTROS	REQUIERE OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS	24/04/2023	1	117
2020-185	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	NADER DE JESÚS ARANGO MOLINA	REQUIERE A DAVIVIENDA	21/04/2023	1	180
2020-290	EJECUTIVO	BANCAMIA S.A	CARLOS AUGUSTO RENDÓN JIMÉNEZ	RECHAZA SOLICITUD IMPROCEDENTE REQUIERE	21/04/2023	1	165
2021-006	EJECUTIVO GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DE AHORRO	JHON EDIER BERMÚDEZ GIRALDO Y OTRA	RECONOCE PERSONERÍA COVENANT BPO SAS	21/04/2023	1	283

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2021-320	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	ISIDRO ANTONIO LÓPEZ	NIEGA TERMINACIÓN	20/04/2023	1	194
2022-178	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ZONA INMOBILIARIA JR SAS	FERNANDO SALAZAR RUBIO	RECONOCE PERSONERIA Y NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	24/04/2023	1	93
2023-110	EJECUTIVO	WILLIAM ALBERTO MEJIA LOPERA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	21/04/2023	1	13
2023-111	EJECUTIVO	BANCO BOGOTA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	21/04/2023	1	119
2023-113	EJECUTIVO	COOPENSIONADOS SC	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	21/04/2023	1	43
2023-115	REIVINDICATORIO	YOHANA ASTRID DEL ROCÍO CASTAÑEDA MONTOYA	SIN NOTIFICAR	ADMITE DEMANDA	21/04/2023	1	190

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba3b03a5df8979a2f922281fb93df55ea379d02d2bda7f9ee54b674dbc5be4d**

Documento generado en 28/04/2023 08:58:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>